

sus cómplices. El cargo que se hace á mi defendido por suponerle resentido y con deseos de venganza contra el P. Abad por haberle amonestado por aquella leve causa es infundado é improcedente. Es posible que una sola amonestacion ó llámese si se quiere reprehension del Prelado difunto habia de producir en el ánimo del reprendido tal resentimiento y tal deseo de venganza que le indugese á la perpetracion del horroroso crimen que se persigue. Aun el hombre mas feroz y mas inmoral no hallaria en esto un motivo para tan inicuo proceder. Como pues habia de hallarle una persona bien educada de sentimientos juiciosos, moderados y cristianos; y en fin un sacerdote que si bien por la debilidad humana no está esento de errores y faltas ligeras, aleja de sí la presuncion de entregarse á excesos tan abominables; porque cualquiera conoce que aun los hombres de otra clase y categoría mas propensa y espuesta á cometer delitos; nunca principian por los mas execrables sin haber antes pasado por la escala de ellos que conluce á tan horroroso término. Ni el P. Formigo podria jamas desentenderse de las consideraciones que debia al difunto P. Abad persona verdaderamente apreciable por todas sus circunstancias y cuya muerte es tanto mas digna de llorarse cuanto fué tan dolorosamente desastrosa. Este mismo Prelado hizo ó influyó en que mi parte viniese del monasterio en que se hallaba al de esta Côte. El le nombró interinamente maestro de novicios hasta que se confirió el cargo al P. D. José Vicente Gorjon que hoy le desempeña, y él en fin trató de hacerle Prior de la comunidad y no llegó á verificarse por faltarle algunas circunstancias que se requieren segun la constitucion ó regla de la órden; y era posible que tantas y tan distinguidas demostraciones de afecto del difunto P. Abad al P. Formigo habian de borrarse del corazon de este en que han estado y siempre estarán grabadas solo porque usando como Prelado en uso de sus justas facultades le diese una suave y prudente reprehension por haber hablado en la portería con aquella jóven y cuya noticia tuvo por medio de un seglar cual fué D. José Pando segun declara? No es posible á menos que el P. Formigo no fuese el hombre mas bárbaro y mas feroz de toda la especie. He aqui como no habiendo en la causa mas motivo de presuncion contra el P. Formigo para suponerle autor ó cómplice de aquel horroroso atentado, su conducta queda justificada y no puede ni debe conceptuársele criminal á no ser que en perjuicio suyo se formaran diversas ideas que las que dictan la razon, las disposiciones de derecho y los inmutables principios de la justicia. Satisfechos en la forma que lo quedan en todos

justificada y no